AUTORIZACIÓN DE OBRA PRELIMINAR O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
1083
FECHA
22/09/2015
ROL S.I.I.
2958-120

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº 18319 de 20/08/2015
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 869 de fecha 10/03/2015
E) La solicitud de Permiso de DEMOLICIÓN correspondiente al expediente Nº 18319

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN
para el predio ubicado en calle /avenida /camino EDDINTON
Nº 2460 Lote Nº ------ Manzana ------ Sector
URBANO Zona ZM5
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	69190700-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BECKER ALVEAR MIGUEL ANGEL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
VICENCIO MERA LILIANA ALEXANDRA	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS	(Art. 5.1.3 punto 1)
☐	INSTALACION DE GRUAS	(Art. 5.1.3 punto 2)
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO	(Art. 5.1.3 punto 3)

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☑ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	108,8	m2

PAGO DE DERECHOS:

GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4706210	FECHA	16/09/2015	VALOR $	$34.154
CONVENIO DE PAGO	Nº	------	FECHA	------	VALOR $	------

NOTAS :

1	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
2	Se autoriza DEMOLICIÓN de una superficie de 108,8mts2
3	La presente demolición posee Certificado de Desratización N°1509260399 de fecha 10 de agosto del 2015 emitido por el Ministerio de Salud.
4	Se deberan implementar las medidas idicadas en el Art 5.8.3 OGUC que le sean pertinentes.
5	Deberá velar por el imcumplimiento de las disposiciones del Cap, 8 Titulo 5 OGUC en lo referente a las demoliciones y al Art 5.8.12 de este Capitulo.
6	CARPETA 885 del 2015 / SEO 18319 del 2015.

CBL

Dirección de Obras Municipales Municipalidad de Temuco
DIRECTOR

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)